

ROSARIO, 20 AGO 2009

VISTO: La presentación efectuada por **RIQUERO, JUAN JOSE**, Legajo nro.08-37950, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería Civil, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **RIQUERO, JUAN JOSE**, con legajo nro.08-37950, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: INGENIERIA CIVIL I.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas-----
Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

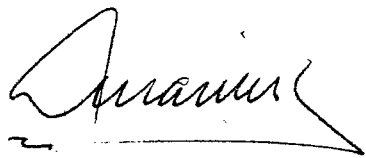
ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

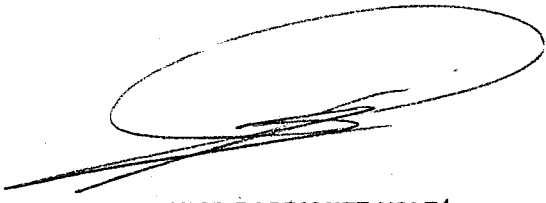
RESOLUCION NRO: **357**



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. RUBEN F. CIOCCABELLI
DECANO


ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO